

**Convocatorias para la constitución de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico P.B. (Rama Jurídica), nivel A, una para la contratación temporal y otra para la formación, en situación de servicios especiales.**

*Resolución 290/2019, de 15 de febrero, del Gerente*

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR**

En relación con la prueba del proceso selectivo referido en el encabezamiento, el Tribunal calificador ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero.-** La valoración de la prueba podrá alcanzar un máximo de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

- Primera parte: Hasta un máximo de 40 puntos.
- Segunda parte: Hasta un máximo de 60 puntos.

Ambas partes serán eliminatorias. Quedarán eliminados quienes no obtengan, al menos, la mitad de la puntuación máxima asignada en cada ejercicio.

**Segundo.-** Prueba:

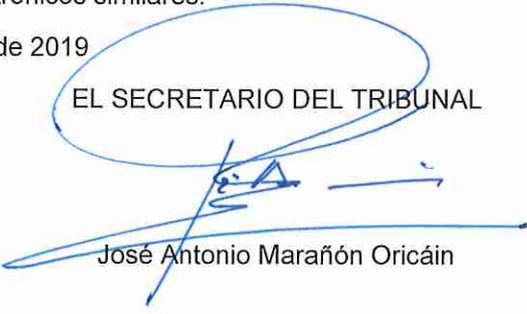
- Primera parte:
  - a) Constará de 40 preguntas, cada una con cuatro alternativas de respuesta de las que sólo una será válida, sobre el temario.
  - b) Cada pregunta incorrecta penalizará un tercio del valor asignado.
  - c) En caso de que se produjese la anulación de alguna pregunta, su valoración se prorrateará entre las preguntas válidas restantes.
  - d) El tiempo máximo para la realización de la primera parte será de 45 minutos.
- Segunda parte:
  - a) Consistirá en resolver 2 supuestos teórico-prácticos.
  - b) El tiempo máximo para la realización de la segunda parte será de 3 horas.
  - c) Los aspirantes podrán disponer durante su realización de textos legales para su consulta. Estos deben carecer de comentarios doctrinales y jurisprudenciales. Se admiten, por tanto, compilaciones de textos legales que únicamente contengan remisiones o referencias a otras normativas. El Tribunal se reserva la posibilidad de revisar y retirar a los aspirantes, en cualquier momento, los textos que no cumplan estos requisitos. El tribunal no proporcionará dichos textos, sino que la consulta se realizará sobre los que lleve el propio aspirante a la prueba.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos de bolígrafo azul o negro, así como de Documento Nacional de Identidad, NIE, pasaporte o permiso de conducir.

Durante la celebración de la misma deberán permanecer apagados los teléfonos móviles y demás dispositivos electrónicos similares.

Pamplona, 22 de mayo de 2019

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

  
José Antonio Marañón Oricáin